



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huaraz, 14 de Enero del 2025



Firmado digitalmente por MORENO
MERINO Nilton Fernando FAU
20571436575 soft
Presidente De La Csj De Ancash
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14.01.2025 15:25:07 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000050-2025-P-CSJAN-PJ

VISTO: La Resolución Administrativa N° 000140-2009-CE-PJ, de fecha 29 de abril de 2009; la Resolución Administrativa N° 001430-2024-P-CSJAN/PJ, de fecha 20 de agosto de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Primero: Constituyen atribuciones del Presidente de la Corte Superior de Justicia representar y dirigir la política del Poder Judicial, en el ámbito de su Distrito Judicial, ello conforme lo establecen los incisos 1) y 3) del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en concordancia con lo normado en el Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ.

Segundo: La Ley N° 27806 y su modificatoria Ley N° 27927 y Decreto Supremo N° 043-2003, aprueba el Texto Único Ordenado [TUO] de la Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a través del cual se promueve la transparencia de los actos del Estado y se regula el derecho fundamental de Acceso a la información consagrado en el numeral 5) del artículo 2° de la Constitución Política del Perú; asimismo, establece que corresponder designar a un funcionario en cada entidad pública como responsable de brindar la información que los usuarios soliciten.

Tercero: Mediante Resolución Administrativa N° 000140-2009-CE-PJ, de fecha 29 de abril de 2009, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, resuelve: "*Artículo Primero.- Ratificar la designación de los Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia de la República, o a los funcionarios que designen, como responsables de brindar la información a que se refiere la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, dentro del ámbito de sus respectivas jurisdicciones [...]*".

Cuarto: Con Resolución Administrativa N° 001430-2014-P-CSJAN/PJ, de fecha 20 de agosto de 2025, se resuelve entre otros: "*Artículo Primero.- Ratificar al C.P.C Henry David Góngora Ortiz, Gerente de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Ancash, en adición a sus funciones, como funcionario titular de brindar la información a que se refiere el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806 "Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública"*".

Quinto: En tal sentido, el Presidente de Corte tiene la facultad de designar y/o ratificar al funcionario que hará entrega de la información que demanden las personas en aplicación del principio de publicidad, conforme a lo establecido en la citada normatividad, por lo que, se hace necesario dictar el acto administrativo correspondiente, disponiendo designar al licenciado Jorge Félix Saravia Saravia, Jefe de





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

la Unidad de Planeamiento y Desarrollo de la Corte Superior de Justicia de Ancash, como funcionario titular encargado de brindar la información a que se refiere el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ello en mérito a que mediante la resolución administrativa N° 000017-2025-P-CSJAN-P de fecha 03 de enero de 2025, entre otros, se ha dado por concluida la designación del señor C.P.C. HENRY DAVID GONGORA ORTIZ en el cargo de confianza – GERENTE DE ADMINISTRACION DISTRITAL, con efectividad a partir del día 01 de febrero de 2025; por lo que, corresponde encargar tan importante misión administrativa a otro funcionario de esta Corte.

Por los fundamentos expuestos y en uso de las facultades previstas y conferidas por el artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash RESUELVE:

Artículo Primero: DESIGNAR al licenciado Jorge Félix Saravia Saravia, Jefe de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo de la Corte Superior de Justicia de Ancash, en adición a sus funciones, como funcionario titular de brindar la información a que se refiere el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806 “Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública”

Artículo Segundo: DEJAR sin efecto toda resolución administrativa anterior que se oponga a la presente designación.

Artículo Tercero: DISPONER que las dependencias jurisdiccionales y administrativas del Distrito Judicial de Ancash, presten el apoyo necesario, conforme a las disposiciones legales vigentes al citado servidor público, para el cumplimiento de las responsabilidades designadas, conforme a lo dispuesto en el T.U.O. de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Artículo Cuarto: Poner la presente resolución en conocimiento de la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control - Ancash, Gerencia de Administración Distrital, Jefatura de Planeamiento y Desarrollo, Oficina de Imagen Institucional, Coordinación de Personal, Asesoría Legal, y demás interesados para los fines que corresponda.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

NILTON FERNANDO MORENO MERINO
Presidente de la CSJ de Ancash
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

NMM/hfs

